

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE FLANDES
(Miles de Pesos)**

INGRESOS

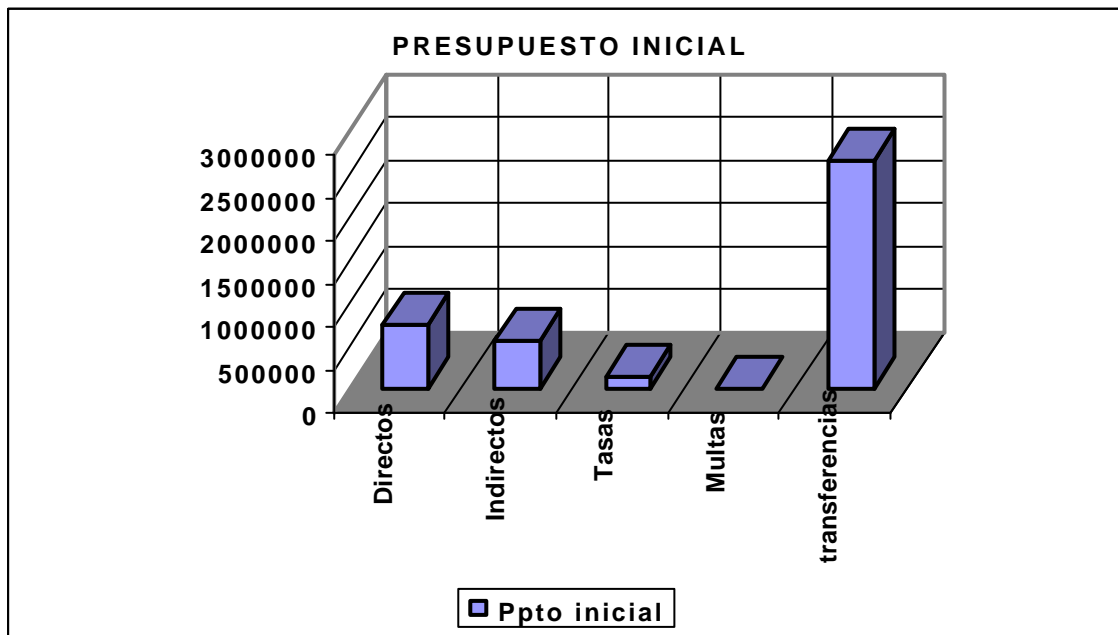
Presupuesto Inicial

El Honorable Concejo Municipal de Flandes mediante Acuerdo N°.019 del 24 de Noviembre de 2004, expidió el Presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del municipio para la vigencia fiscal 2005 en la suma de \$4.110.214. y según Decreto N°.170 del 30 de Diciembre del mismo año, el Alcalde municipal liquido el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2005, por el mismo valor, siendo este superior en un 7% al del período anterior.

A los Ingresos Corrientes se le asigno el 100% de los recursos de la presente vigencia.

Si miramos al interior de los Ingresos Corrientes, tenemos que los Ingresos Tributarios apropiaron un 32% (\$1.305.490), en donde los Impuestos Directos participaron con 18% (\$740.590), que en su mayoría corresponde al cobro del Impuesto Predial Unificado y los Indirectos lo hicieron con un 14% (\$564.900). destacándose el valor apropiado por la sobretasa a la gasolina que se hizo por un valor de \$300.000.

La mayor participación dentro del Presupuesto Inicial la tuvieron Los Ingresos No Tributarios con un 68% (\$2.804.723), donde el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones S.G.P con un 62% (\$2.561.293), siendo este el de más alta participación dentro del Presupuesto Inicial de Ingresos.



MODIFICACIONES

Para la vigencia en estudio, el municipio realizó modificaciones por \$3.230.572, lo que representó un incremento del presupuesto inicial del 79% donde las adiciones fueron por \$3.443.420, dentro de los cuales sobresalen las incorporaciones efectuadas al S.G.P mediante Decreto N°.001A del 3 de enero de 2005 según Conpes 088 por medio del cual se efectúa la distribución de la última doceava de 2004 por \$277499. Por su parte las reducciones ascendieron a \$212.848 totalizando un presupuesto definitivo de \$7.340.785.

De las modificaciones realizadas se observa, que los ingresos corrientes crecieron en un 79% en la suma de \$3.230.572; distribuidos en tributarios por \$769.770, No Tributarios por \$2.460.802; siendo los No Tributarios los de mayor participación con un 76%; al interior de estos ingresos se ubican las y transferencias de la Nación por \$1.999.577, sobresaliendo el Sistema General de Participaciones S.G.P. con un 14% de participación equivalente a \$463.618, los Fondos especiales con un 38% de participación equivalente a \$1.215.926.

RECAUDO ACUMULADO

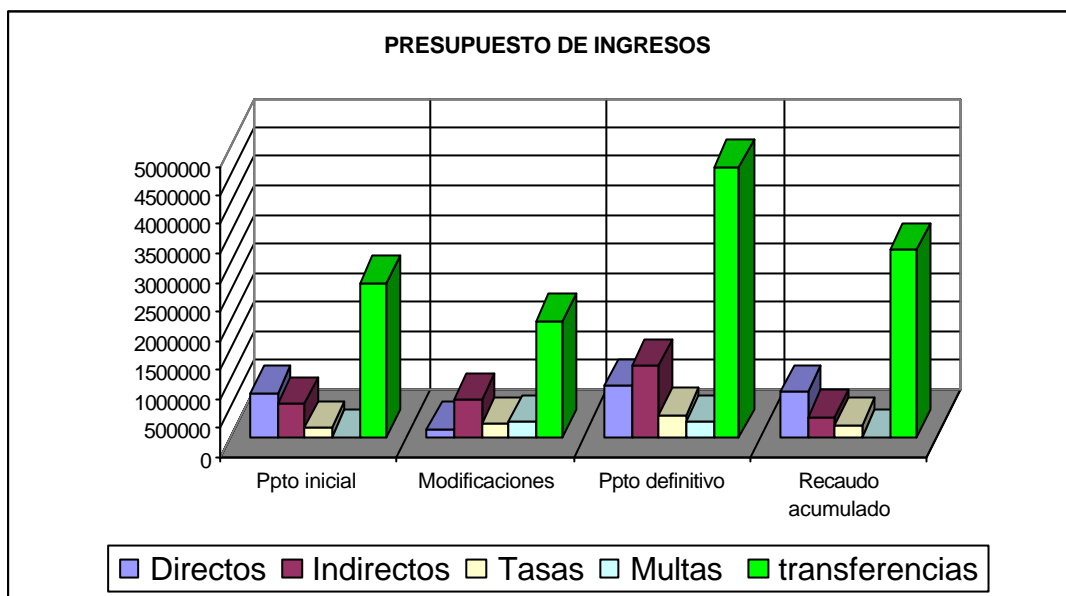
Al concluir la vigencia fiscal 2005, el municipio obtuvo un recaudo de \$4.526.873.

En cuanto a los ingresos corrientes, estos alcanzaron un recaudo de \$4.526873, suma que participa con el 100% del total de los ingresos; dado que los recursos de capital no presentan ningún.

Al interior de los ingresos corrientes se ubican los tributarios por \$1.117.536 y los no tributarios por \$3.409.337. Los primeros es decir, los ingresos tributarios están distribuidos por impuestos directos con \$771.039 e indirectos con \$346.497. En los directos se destaca el predial unificado con rentas por \$770.039 y en los indirectos se destaca la Sobretasa a la Gasolina con rentas por \$237.871.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios, los cuales participaron con el 75% del total recaudado, en este renglón se ubican las Transferencias del Gobierno Nacional con una participación del 71% equivalentes a \$3.212.196, sobresaliendo el Sistema General de Participaciones con un recaudo de \$2.678.243 y una participación del 59% (siendo la Salud el sector mas importante con un recaudo de \$1.346.992, seguido del Propósito General con un recaudo de \$1.065.964, educación con un recaudo de \$230.080 y Alimentación Escolar con un recaudo de \$32.207), el 2% le correspondió a Regalías Directas con un recaudo de \$98.567, seguido de los municipios Ribereños con una participación del 2% y un recaudo de \$89.548, Otras transferencias participaron con el 1% y un recaudo de \$41.780 y finalmente los fondos especiales con una participación del 7% y un recaudo de \$304.058

- Dejan de registrar actos Administrativos como se puede apreciar con el Decreto 030A del 2 de mayo de 2005, en el cual hacen la incorporación por mayor recaudo del Predial e Industria y Comercio.



Al cierre del período fiscal de 2005 la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	\$7.340.785
Recaudo Total	<u>4.526.873</u>
Déficit del Recaudo	\$ 2.813.964

valor diferente al aprobado por el Concejo mediante Acuerdo 019 del 24 de noviembre de 2004 (\$4.110.213) y adoptado mediante Decreto 170 de diciembre 30 de 2004 por el municipio (\$3.821.232), valor inferior en \$288.982, sin que se tenga acto administrativo que derogue lo inicialmente aprobado.

EGRESOS

Presupuesto Inicial

Con el propósito de atender las diferentes apropiaciones, el municipio de Flandes programó inicialmente un total de gastos por \$3.821.231, valor superior en un 9% al de la vigencia anterior. El presupuesto se distribuyó entre los gastos de funcionamiento con \$1.491.924 con una participación del 39%, los gastos de inversión con el 45% y un monto de \$1.720.607 y el servicio de la deuda con el restante 16% y un monto de \$608.700.

Con respecto a los gastos de funcionamiento el rubro servicios personales fue el que a propio la mayor cantidad de recursos con \$746.488 representando el 20% del total del presupuesto, seguido de los gastos generales con un 12% con un monto de \$468.970 y las transferencias con el 7% por la suma de \$276.466.

Del total de gastos de funcionamiento \$3.674.662 corresponden a la Alcaldía, \$92.870 al Concejo municipal y \$53.700 a la personería municipal.

- En la ejecución de egresos en el presupuesto inicial registran un

Dentro del renglón de los gastos de inversión se encuentra el sistema

general de participaciones con \$1.714.607 suma que representa el 45% de lo proyectado; en su interior se ubica el rubro educación con \$159.139 valor que representa el 4% de la apropiación inicial, seguido de los recursos para salud con \$986.712 suma que es equivalente al 27% del total programado; Alimentación Escolar con \$44.579 equivalente al 1% y propósito general con \$474.177 equivalente al 12% del presupuesto; también se encuentra el rubro municipio Ribereño con \$50.000 equivalente al 1% del presupuesto inicial.

En los rubros Inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) no se asignó partida inicial y los Fondos Especiales tuvieron un presupuesto inicial de \$6.000 y el porcentaje de participación fue del 0%

MODIFICACIONES

Durante la vigencia fiscal 2005, el presupuesto de gastos del municipio se incrementó al igual que el de ingresos en un 90% lo que equivale a modificaciones netas por \$3.426.028 consolidando un presupuesto definitivo de \$7.247.260.

En el período analizado se registraron créditos por valor de \$2.281.957, contracreditos por \$2.281.959, adiciones por \$3.638.879 y reducciones por \$212.849. Al respecto, es preciso indicar que las modificaciones al presupuesto se constituyen en una herramienta fundamental que permite flexibilizar la ejecución durante el período fiscal, sin embargo se observa la recurrencia frecuente de este procedimiento que debe darse por excepción, pues de lo contrario

se estaría incurriendo en una inadecuada programación presupuestal, al incumplirse el principio de la universalidad contemplado en el Decreto 111 de 1996.

De las modificaciones realizadas, los gastos de funcionamiento decrecieron un 1% y dentro de estos el renglón de los servicios personales tuvieron una participación del 5% con un monto inicial de \$746.488 a un presupuesto definitivo de \$911.542, los gastos generales en su participación decrecieron un 3% por un valor inicial de \$468.970 a uno definitivo de \$375.674. y las transferencias también decrecieron un 3% al pasar de una apropiación inicial de \$276.466 a un presupuesto definitivo de \$187.615.

En el mismo sentido la alcaldía presentan un incremento del 90% equivalente a \$3.415.458 con una participación del 100% de las modificaciones realizadas, mientras que el Concejo y la Personería presentaron un incremento del 8 y 7% equivalentes a \$7.045 y 3.525, que en porcentajes de participación no es muy significativo.

En lo que respecta al servicio de la deuda pública, este rubro obtuvo reducciones por netas en la suma de \$27.131 o sea que presentó un decremento del 4% y una participación negativa del 1%.

Por su parte, los gastos de inversión se incrementaron en un 202% es decir la suma de \$3.470.252 representando el 102% de participación del total modificado, donde el incremento más significativo se presentó en el rubro del Sistema General de

Participaciones por un valor de \$3.027.691, seguido de por los Fondos Especiales por \$409.398 y por ultimo la Inversión con I.C.L.D por \$33.164.

En cuanto a las modificaciones realizadas en el grupo del Sistema General de Participaciones el sector que registro el mayor incremento fue el de Propósito General por la suma de \$1.739.217 seguido del rubro salud con modificaciones netas por valor de \$965.158, cifras que corresponde en su totalidad a incorporaciones realizadas durante la vigencia

Otro de los sectores que mas se beneficio con la inyección de recursos fue el sector de la educación, que registro modificaciones netas por \$352.250 los cuales corresponden a adiciones.

TOTAL EJECUTADO

Durante la vigencia fiscal 2005, el municipio de Flandes ejecutó gastos por la suma de \$6.379.841 correspondiente al 93% de la apropiación definitiva.

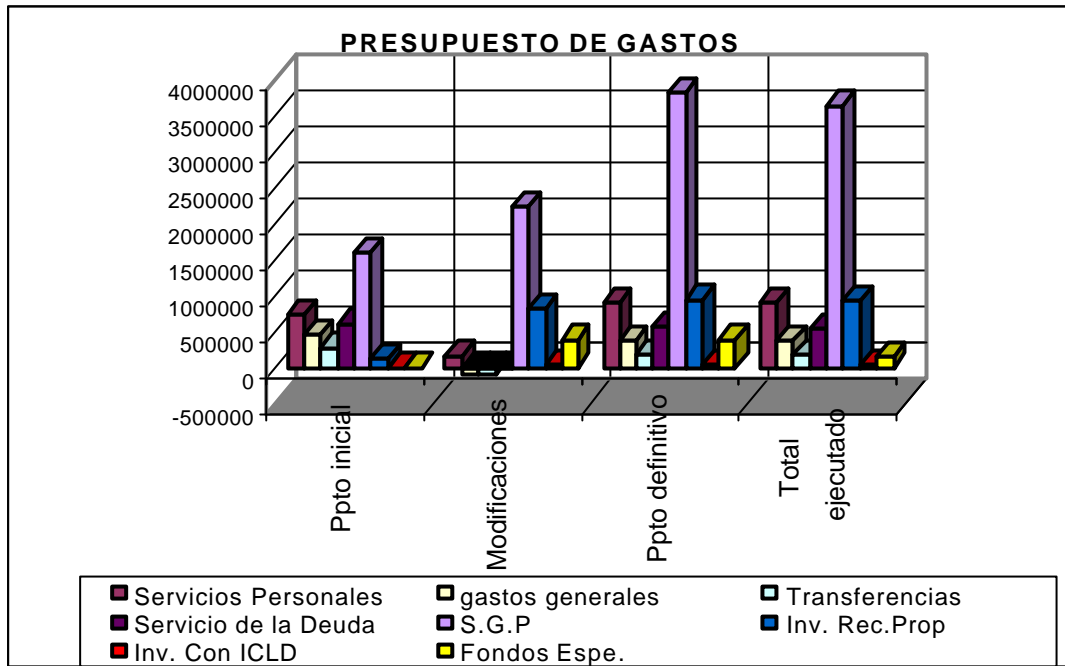
De este monto \$5.474.219 corresponden a los giros del período y \$1.265.623 la reserva presupuestal

constituida al cierre del ejercicio fiscal, cuya ejecución se produce en el 2005. Del valor reservado el 100% corresponde a la Alcaldía municipal.

Con respecto a la clasificación del gasto se tiene que a funcionamiento le correspondieron \$1.468.193, al servicio de la deuda \$532.543 y a la inversión \$4.739.105.

Observando mas Profundo los gastos de funcionamiento, se tiene que para cubrir los servicios personales el municipio orientó la suma de \$910.300, para gastos generales \$374.988 y para transferencias \$182.905, partidas que en su orden participan con 13, 6 y 3% respectivamente.

- En la Ejecuciones de Ingresos y Egresos presentadas por la Administración Municipal de Flandes, se presentan diferencias con las que se elaboran en este ente fiscalizador con base en la información reportada por el municipio, lo que quiere decir que presuntamente no están enviando toda la información con la que se hacen los movimientos en cada trimestre o que la reflejada en las ejecuciones, no es real.



LEY 617 DE 2000

En la vigencia de 2005, el municipio de Flandes esta ubicado en la categoría sexta, lo que signifió que la Alcaldía municipal debió orientar máximo el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, objetivo que **no se cumplió**, dado que la entidad destino aproximadamente el 80.3% de los ingresos a cubrir los gastos de funcionamiento, excediéndose en la suma de \$4.598.

El Concejo municipal de Flandes, ejecuto al cierre de la vigencia gastos por \$99.503, cifra que **no cumple** con los limites establecidos en la norma pues el valor máximo que podía ejecutar era \$98.663, excediéndose en \$840.

Para la Personería, la Ley contempla un limite de 150 salarios mínimos, suma que la vigencia 2005, equivale a \$57.225, limite que se cumple

dado que los gastos totales ascendieron a la suma de \$57.181.

Respecto a la Deuda Pública y de acuerdo a la ejecución de cierre de la vigencia 2005, se constato que la administración municipal ejecuto \$532.543 equivalente al 92% de lo programado y con una participación del 8% del total del presupuesto ejecutado.

En la vigencia 2005, el municipio de Flandes ejecuto programas de inversión por \$4.739.105 suma que equivale al 70% de la participación del presupuesto definitivo y al 91% del total ejecutado.

Uno de los rubros mas sobresaliente en la Inversión, es el del Sistema General de Participaciones que ejecutó la suma de \$ 4.531.894 alcanzando un nivel de ejecución del 96% y una participación del 67% del total de la inversión.

Haciéndole un análisis a los recursos del Sistema General de

Participaciones, se tiene que el sector salud ejecutó \$1.776.414 con una ejecución del 91% y con una participación del 26%.

Otro de los sectores del Sistema General de Participaciones hacia el cual se canalizaron importantes recursos, fueron los de propósito general, por valor de \$2.185.117 con el 99% de nivel de ejecución y una participación del 32%; en su interior se destacan el renglón de agua potable por \$780.337 y el de otros sectores por \$1.209.028.

Al cierre del período fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$7.247.259
Menos Gastos totales	<u>6.379.841</u>
Saldo sin Ejecutar	507.418

Ejecución Reserva Presupuestal

Por medio de la Resolución N°.006A del 5 de enero de 2005, el municipio de Flandes constituyó Reserva de Apropiación por valor de \$828.840.

Así las cosas, la reserva de apropiación está conformada por: Funcionamiento por un valor de \$5.224, Sistema General de Participaciones S.G.P por \$519.474, Inversión Fondo Local de Salud por un valor de \$196.070, Inversión con Recursos propios por un valor de \$63.076, Inversión con Recursos del Crédito por \$32.746 y Finalmente con Inversión de Recursos del Departamento por \$12.251.

Durante el curso de la vigencia no se registraron actas modificatorias que

alteraran el valor reservado inicialmente.

Del total reservado se hicieron los siguientes pagos: Funcionamiento por \$5.224 con una participación del 1%, S.G.P por \$484.765 con una participación del 61%, Inversión Fondo local de Salud por \$196.070 con una participación del 25%, Inversión con Recursos Propios por \$58.076 con una participación del 7%, Inversión con Recursos del Crédito por \$32.746 con una participación 4% y finalmente Inversión con Recursos del Departamento por \$12.251.

Al culminar la vigencia quedó un saldo pendiente de pago por \$39.709 suma que fenece de acuerdo a lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

Finalmente el valor reservado cumple con lo establecido en el Artículo en el Artículo 78 de Decreto 111 de 1996.

no cumplió con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 del 9 de julio de 2003, referente a las reservas del presupuesto , (deben destinar el 30% de la reserva de 2004 con cargo al presupuesto del 2005),

LEY 715/01

Al realizar el análisis a las ejecuciones presupuestales de cierre tanto de Ingresos como de Gastos, se pudo detectar que la Administración Municipal esta **no esta dando cumplimiento** a los porcentajes establecidos por la Ley 715 de 2001.

De otra parte al confrontar los valores girados por el Gobierno Nacional

para el Sistema General de Participaciones según CONPES 090 del 31 de Diciembre de 2005 y la última doceava del 2004 se observa que dichos montos no concuerdan

con los que aparecen reflejados en la Ejecución de Cierre de Ingresos, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR GIRADO NACION	VALOR S/N EJECUCIO DE CIERRE DE INGRESOS	DIFERENCIA
PROPOSITO GENERAL	1.274.663	1.065.964	208.690
Libre Destinación 28%	356.906	318.962	37.944
Agua Potable 41%	376.281	336.275	40.006
Deporte 4%	36.710	35.459	1.251
Cultura 3%	27.533	24.603	2.930
Libre Inversión 42%	385.458	350.665	34.973
EDUCACIÓN	319.556	230.080	89.476
SALUD	1.424.678	1.346.992	77.686
Régimen Subsidiado	928.651	897.684	30.967
Oferta Prestación de Servicios	363.575	357.674	5.901
Salud Publica	91.635	91.634	1
RIBEREÑOS	107.499	89.548	17.951

LEY 819/03

Al verificar el cumplimiento a la Ley 819 del 9 de julio de 2003, se pudo comprobar que la administración municipal rindió la información en el

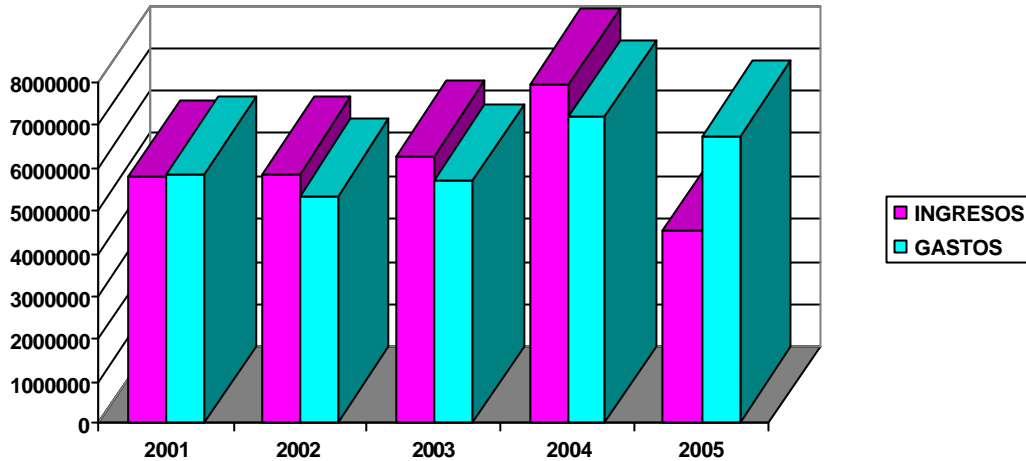
tiempo estipulado, por lo tanto fue posible realizar el análisis del marco fiscal como lo determina la Ley y poder decir que esta cumpliendo con lo estipulado en ella.

Resultado Presupuestal

MUNICIPIO DE FLANDES

2001 - 2005

(Miles de Pesos)



MUNICIPIO DE FLANDES 2001-2005 Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2005	7,340,785	4,526,873	-43	6,739,842	-7	-2,212,969
2004	9,315,650	7,964,886	28	7,208,626	27	756,260
2003	6,811,939	6,229,783	7	5,663,364	6	566,419
2002	6,389,918	5,848,999	1	5,341,443	-9	507,556
2001	6,818,637	5,791,404	0	5,850,010	0	-58,606

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo del 2005, experimento un decremento del 21% con respecto al período anterior.

En lo que hace referencia a los recaudos, se observa que de la vigencia 2001 a 2005, los ingresos de esta entidad fueron creciendo excepto en el 2005, en el cual se presento una variación representativa frente al año anterior y los ingresos fueron inferiores en un 43%.

Los gastos durante el periodo analizado, es decir, de 2001 a 2005 presentan la misma característica que los ingresos. Se puede observar que para la vigencia en estudio (2005) los egresos tuvieron un comportamiento exagerado en relación con los ingresos (49% por encima a lo recaudado), hecho que indica que los gastos están por encima a los ingresos.

Analizando el cuadro anterior se tiene que el municipio presenta un déficit presupuestal de \$2.212.969.

DEUDA PUBLICA

El municipio de Flandes inició la Vigencia Fiscal 2005 con un Saldo de Deuda Pública de \$1.330.579, monto que corresponde a compromisos adquiridos con Banco de Colombia, para la realización de la reestructuración administrativa y ajuste fiscal y el Banco de Bogotá para la dotación y mejoramiento de una obra civil del centro de recursos educativos municipal CREM y compra de un lote terreno para adelantar obras de urbanismo con destino al desarrollo del programa de vivienda de intereses social en la

zona urbana del municipio de Flandes, pignoración del S.G.P. Propósito General agua potable y saneamiento básico y otros sectores sociales. Los desembolsos se realizaron en el 2004.

se hicieron abonos a capital por valor de \$907.820, se realizaron Abonos a Intereses Corrientes por \$108.517.

Al final de la vigencia 2005 se obtuvo como resultado un Saldo de Deuda de \$519.759. lo que indica que el ente territorial pagó el 39% del total del Saldo con que inició el periodo.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE FLANDES (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2005
<u>PRESUPUESTAL</u>	
INGRESOS TOTALES	\$4.526.873
MENOS:	
GASTOS TOTALES	6.739.841

<u>DEFICIT PPTAL</u>	\$2.212.968
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	1.639.669
MENOS:	
PASIVOS CORRIENTES	3.638.604

DEFICIT FISCAL	\$2.268.935
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	733.178
MENOS:	
EXIGIBILIDADES	2.278.762

SUPERAVIT DE TESORERIA	\$ 1.545.584
-------------------------------	---------------------

Déficit de Ejecución Presupuestal

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por \$4.526.873 menos los gastos girados y comprometidos por valor de \$6.739.842, se obtuvo un déficit presupuestal por \$2.212.968.

Déficit Fiscal

Resulta de comparar los activos corrientes del balance general, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil

realización por valor de \$1.639.669 con los pasivos corrientes por \$3.638.604, se obtuvo un déficit fiscal por \$2.268.935.

Déficit de Tesorería

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de Caja y Bancos por valor de \$733.1781 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$2.278.762; se obtuvo un déficit en la vigencia 2005 de \$1.545.584.

EVALUACIÓN A LOS AVANCES EN MATERIA SANEAMIENTO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Parágrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental en la depuración de la información contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

OBSERVACIONES GENERALES

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima a podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a

culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento

Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005, donde se deberá informar los avances en la depuración de los saldos contables.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES

De acuerdo a la Información suministrada se estableció que la Administración Municipal de Flandes continuo con los procedimientos que venía realizando en el 2004 cumpliendo aceptablemente los procedimientos establecidas por la Ley 716 de 2001 y las normas reglamentarlas emanadas de la Contaduría General de la Nación, toda vez que se expidieron las Resoluciones, Actas y demás soportes legales y contables con el objeto de establecer la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones, se determinaron las cuentas y partidas sometidas a la depuración contable. Sin embargo, al verificar dichas actuaciones con el formato CGN2004-007 no pudieron ser validas porque en este no se reflejaron.

Revisados los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima no reposan las Notas a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2005, limitante que impide verificar y determinar si estas revelan y detallan las partidas susceptibles a Saneamiento Contable, conforme lo establece la Circular Externa 056 de 2004

emanada de la Contaduría General de la Nación.

El informe de Control interno no conceptuó sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable, desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a

cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, en contravía de la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control.

RESUMEN REVISIÓN PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 617 DE 2000, 715 DE 2001 y 819 DE 2.003, PARA LA VIGENCIA 2005

1. El municipio de Flandes en la Ejecución de Ingresos tuvo un recaudo del 62% de lo proyectado para la vigencia la vigencia fiscal de 2005.
 - En la Ejecución de egresos se observa que el municipio ejecutó el 93% de lo proyectado (100%) en la vigencia en estudio; el presupuesto inicial aprobado por el Concejo municipal y adoptado por decreto por La administración municipal (\$4.110.213) no es el mismo que registraron en la ejecución de egresos (\$3.821.231), presentándose una diferencia (\$288.982) sin que exista explicación alguna por este hecho.
2. El total de los giros no supera el PAC acumulado durante la vigencia, como tampoco los compromisos superan el presupuesto definitivo en dicha vigencia.
3. La Administración municipal **no cumplió** con lo estipulado en la Ley 617 de 2000, ya que la alcaldía se excedió en la suma de \$4.537.000 y el Concejo se excedió en la suma de \$840.000, el único que cumplió fue la Personería municipal.
4. De acuerdo a los porcentajes asignados por la Ley 715 de 2001, el municipio **no cumplió** con ellos y lo ejecutado fue superior a lo recaudado; esto además también sucede en el Sistema General de Participaciones donde lo ejecutado fue superior a lo recaudado.
5. Los recursos libres de compromisos en el municipio de Flandes no existen, ya que el valor del ejercicio fue negativo por la suma de \$-2.213.427; este resultado se obtuvo de restar el recaudo acumulado de la ejecución de cierre de ingresos menos el total ejecutado según la ejecución de cierre de egresos.
6. Los recursos del Balance a 31 de diciembre de 2004 certificados en la vigencia 2005, presentan coherencia con los recursos de capital o del Balance adicionados al presupuesto de 2005.
7. Con relación a la deuda pública, al confrontar el valor reportado en

la columna de pagos en la ejecución de cierre con el reporte que se tiene en la oficina de Control Fiscal, se pudo comprobar que existe un mayor valor en la oficina de la Contraloría Departamental debido a los ajustes del trimestre.

8. Dieron cumplimiento al marco fiscal a mediano plazo establecido por la Ley 819 de 2003, por lo tanto se pudo comprobar que los pasos que menciona la Ley fueran cumplidos
9. En materia de saneamiento contable con corte a 31 de diciembre de 2005, Flandes continuo con los procedimientos que venía realizando en el 2004 cumpliendo aceptablemente los procedimientos establecidas por la Ley 716 de 2001 y las normas reglamentarias emanadas de la Contaduría General de la Nación, toda vez que se expidieron las Resoluciones, Actas y demás soportes legales y contables con el objeto de establecer la

existencia real de los bienes, derechos y obligaciones, se determinaron las cuentas y partidas sometidas a la depuración contable. Sin embargo, al verificar dichas actuaciones con el formato CGN2004-007 no pudieron ser validas porque en este no se reflejaron.

Revisados los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima no reposan las Notas a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2005, limitante que impide verificar y determinar si estas revelan y detallan las partidas susceptibles a Saneamiento Contable, conforme lo establece la Circular Externa 056 de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación.

9. **NOTA:** Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los estados financieros de Flandes no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.